

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

# LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

## A NUESTROS SUSCRITORES

**Suplicamos encarecidamente á los que residen fuera de esta Capital se sirvan remitirnos el importe de las suscripciones vencidas para atender á los gastos de publicación.**

**A los de Salamanca se les pasarán dentro de pocos días los recibos para su abono al cobrador.**

### Hallazgo (1)

NOVENA PARTE.—EXCENTRICIDADES

Así dos locos, en cierto día, quién preguntaba, quién respondía.—X.

¿Cuáles son los causantes principales de que los españoles empobrezcan?—Los hombres que dirigen sus destinos y les gobiernan.

¿Podrían haberse evitado tantos males como experimentamos?—Claro que sí; solo con habernos instruido y educado más y mejor que lo que estamos.

¿Pues qué, la España carece de ilustración?—Al contrario, hay clases muy ilustradas; pero tienen viciada su educación: *solo piensan en sus intereses, en sus placeres y en su opinión*. ¡Como si fueran solo ellas las que constituyen el todo de nuestra Nación!

¿Proviene de nuestra actual generación tan grave mal?—No; data de mucho más atrás.

¿Y no habrá quién nos traiga á buen camino?—Será preciso un *genio*; un hombre de talento extraordinario; casi divino; que nos haga entrar por el derrotero de la virtud, que hemos perdido.

¿Le tendrá España?—Hombres, muchos tiene; *genios*, ni uno halla.

Pero entre tantos hombres, que parecen Sénecas, ¿no habrá siquiera uno que nos arregle?—Ni uno siquiera; porque todos quieren, *arreglar lo suyo; su hacienda ó bienes*.

¿De modo y manera, que nuestros males no tienen remedio?—Sí, hombre, le tienen, y bueno; pero se precisa, *que nosotros dos, seamos gobierno*.

¿Dos locos de atar manejando esto?—¿Qué tiene de extraño, sino bastan cuerdos?

Pues entonces, mira, hé aquí mis proyectos: mas no los publiques, tenlos en secreto.

\* \*

Lo primero que yo haré, cuando sea gobierno, que no lo seré, es: reducir los gastos del presupuesto nacional á su mitad; moralizando de tal modo la administración procomunal, que nadie robe un céntimo, sin recibir un castigo ejemplar. Solo así conseguiremos poder rebajar tantos tributos como agobian y arruinan á los contribuyentes españoles.

Nuestras economías, se llevarán á cabo en todos los ministerios; pues todos tienen anomalías á cientos. La *influencia*, que hoy todo lo entorpece y lo envenena, no será obstáculo para conseguir lo que pretendemos.

Los gastos que subirán en el presupuesto serán los de obras públicas; pues construiremos ferrocarriles secundarios, carreteras, caminos vecinales, canales de riego, encauzamiento de ríos, saneamiento de pantanosos terrenos, formación de grandes lagunas de aguas pluviales en terrenos elevados y, en fin, todo aquello, *que sea provechoso y reproductivo á la nación en general*.

Lo segundo es también gran proyecto: regularizaremos la enseñanza oficial de todos los pueblos, villas y

ciudades; pues, la instrucción y educación de un pueblo es base de su prosperidad, de su riqueza moral y material.

Hoy la tenemos medianamente organizada. Nuestros estudios de facultad son muchos; nuestros libros de texto muy malos y caros; cosas ambas, que hacen de nuestros estudiantes, no hombres sabios, sino más bien ignorantes; porque no tienen tiempo de profundizar las obras que apenas pueden leer.

Aquí sobra mucha paja, que debemos aventar, escogiendo del grano, el más hermoso, limpio y sazonado.

Puesto que la enseñanza primaria y superior debe ser libre, para que esté al alcance de todas las fortunas y de todos los pueblos, hay que suprimir muchos *catedráticos oficiales*; que se suplirán con los *profesores particulares* que se dedicaren á la enseñanza, viendo la manera de ganarse la vida decentemente.

La enseñanza primaria de todos los pueblos, hay que elevarla á su grado máximo; tanto en el aumento de sueldo á los profesores, cuanto en lo referente á la aptitud de quienes vayan á regentar las escuelas, haciéndola *antes que gratuita, rigurosamente obligatoria*; para que, de este modo, ni los varones, ni las hembras en España, ignoren lo preciado que es, *el saber leer, escribir y contar correctamente*. Aquí hace falta grano, para que el pueblo se nutra de buen alimento y se conserve sano.

Lo tercero, será el arreglo de nuestra justicia; la cual, si no anda desahogada, al menos, deja sin camisa á cuantos litigantes persisten, se obstinan en solicitarla.

Procuraremos (si nos es posible) pagarla toda ella por el Estado; desde el alguacil que prende hasta el magistrado que falla; de este modo no arruinarán á nadie las costas de los pleitos ni de las causas. ¡Cuántas personas lloran esta desgracia!

Los jueces municipales de todos los pueblos, *serán letrados*; para que ninguno pueda ignorar las leyes que contienen el derecho de todo ciudadano y sus deberes; haciendo, que todos respeten uno y cumplan los otros. De este modo, veremos de armonizar los deseos y tendencias de todos los españoles; cosas que hoy están en completo desacuerdo.

Procuraremos también, que, en materia de pleitos, el Estado no pueda nunca exigir más costas que una pequeña parte del valor de la cosa litigiosa; y que, los jueces y magistrados, no puedan tardar en fallar toda causa ó pleito más allá de un año; pues sobra tiempo.

Lo cuarto, sería reducir nuestro ejército de mar y tierra, á lo puramente preciso para sostener el orden en nuestra península y en nuestras posesiones coloniales.

Los soldados como los jefes, serían de la madera de nuestra *guardia civil*; cuya disciplina y buenos servicios son dignos de admirar y de aplaudir. Queremos que el ejército se componga de voluntarios; sea una especie de oficio ó profesión para ganarse la vida. De este modo se evitarían las *quintas*, esa odiosa contribución de sangre, que arranca á miles, á infelices inocentes por la fuerza de la ley, del regazo de sus madres.

Las naciones no necesitan muchos soldados y cañones; lo que precisan, es: *mucha instrucción, mucha moralidad, mucha justicia, mucha nobleza de corazones*.

*Nunca riñen dos cuando uno no quiere*, esto dice un adagio.

\* \*

Las naciones, como los pueblos, deben tender á la *moral universal*; á esa virtud sublime que los hace hermanos; con el plausible objeto de que llegue el venturoso día de poder evitar las guerras; estableciendo tribunales internacionales que diriman todas las contiendas; pues mejor es respetar la *fuerza del derecho*, que no sufrir el despotismo y los rigores *del derecho de la fuerza*.

¿A qué abrumar á los pueblos con tantos soldados, tantos jefes, tanto armamento y tantos gastos?

¿Han de estar los países conocidos á merced de cualquier prócer ambicioso, que fuerte, audaz y temerario, quiera hacerlos suyos porque así le acomoda ejecutarlo?

Creemos que no. *Todo lo conocido tiene ya dueño*, y sin abandonarlo, nadie tiene derecho á hacerlo propio; esto es bien claro. *En lo desconocido*, ya es otra cosa; allí los pueblos civilizados, *que quieran apropiarse*, pueden apropiarlo. Así ha venido sucediendo con los descubrimientos geográficos desde tiempo inmemorial: por eso tienen casi todos los Estados de Europa sus colonias y sus protectorados allende los mares.

Sería un gran paso para el progreso de los pueblos cultos, la creación de tribunales internacionales que juzgasen el derecho de las naciones en toda contienda; procediendo inmediatamente al desarme general de los ejércitos de tierra y mar.

Con una paz octaviana en todo el viejo y el nuevo mundo ¿cuánto no habíamos de gozar, de prosperar y de inventar? ¿Qué no habíamos de inventar y discurrir?

Las empresas belicosas quedarían solamente relegadas *entre la civilización y el salvajismo*, que siempre debemos tratar de destruir; ó bien, y mejor *entre lo conocido y lo desconocido*, en las heladas regiones del *polo norte* que aún tenemos que descubrir. Allí es donde pudiéramos emplear nuestros recursos *morales y materiales* para cumplir la ciencia geográfica y llenar los claros que tiene en tales regiones nuestro *mapa-mundi*.

Allí es donde debieran fijar sus miradas las naciones cultas, y proseguir con ardor las conquistas de tantos siglos como llevamos aumentando la ciencia geográfica.

Detras de aquellos extensos mares helados ¿quién sabe lo que hay? ¿Quién nos dice que no existen continentes, archipiélagos, mundos ignorados? Esta debiera ser la lucha, la batalla constante de la Europa culta; lucha y batalla noble, que, lejos de rebajarnos y empobrecernos, nos enaltecería por de pronto; y tal vez nos podría enriquecer.

Allí hace falta un nuevo Colón, un Hernán Cortés, un Pizarro, un Magallanes... \*

\* \*

¿Qué te parece mi plan?—Bueno, buenísimo; pero utópico. ¡Sueñas con cosas grandes y somos muy pequeños todavía para poder realizarlas!

Pero ¿son por acaso un imposible?—De manera ninguna; pero bien comprenderás *que es muy difícil* realizar tan bellas teorías. Ya se tira á eso *del desarme general*; y aun se piensa en la creación de *tribunales internacionales* que sirvan de regulador á las ambiciones y medidas y puedan fallar las querellas nacionales; pero... la cuestión de razas; las tendencias del viejo y nuevo mundo; el orgullo de nuestros encumbrados y modernos próceres; el fanatismo político y aun religioso y otras mil y mil causas impiden plantear tus bellas teorías; tus ideas filantrópicas que harían de nuestro planeta *un eden, un paraíso* de seres racionales que vivirían en paz, llenos de alegría y rebosando de preciosidades y de dinero.

Esto, en cuanto á lo grande, á lo internacional; pues, lo pequeño, es decir, el arreglo que propones en lo nuestro, *todo es posible y fácil*: solo el quererlo hacer así nuestros gobiernos es lo que nos hace falta. Y que todo eso hace falta, no hay para qué evidenciarlo; solo hay que reconocerlo. Los pueblos no pueden con las cargas que pesan sobre ellos. Tienen derecho á que se les alivien los impuestos; derecho á que se les eduque convenientemente; á que se les proteja y ampare, proporcionándoles trabajo donde ganar el pan de cada día porque se mueren de hambre. Todo por causa de la mala administración de sus bienes procomunales y por la pésima inversión de los cuatro mil millones de reales anuales á que sube nuestro presupuesto nacional; cuya fabulosa cifra no basta ya á satisfacer tantísimos gajes como tenemos entre manos.—(M.)

Hasta aquí la novena parte de nuestro manuscrito, que en verdad, contiene cosas grandes; más bien propias de cuerdos que de locos. Veremos si agrada también á nuestros lectores como parece que han agradado las anteriores partes.

JUAN FRANCISCO MARTÍN

Valladolid 21 Abril 1890.

## El Banco de España

El proyecto de ley, presentado á las Cortes autorizando á ese establecimiento para aumentar hasta MIL MILLONES DE PESETAS la emisión de billetes, está preocupando á todas las clases mercantiles en Madrid, Barcelona y muchas otras capitales.

(1) Nuestro ilustrado colaborador de Valladolid señor don Juan F. Martín, tuvo que suspender sus notables artículos por una grave enfermedad que padeció durante el invierno.—(N. de la R.)

En el Congreso de Diputados al nombrarse la comisión que ha de dictaminar sobre tan trascendental asunto, fueron derrotados en las sesiones tres de los candidatos ministeriales, entre ellos el señor Canalejas designado para presidir aquella.

El señor Eguillor, ministro de Hacienda, contrariado por tal acontecimiento, significó su deseo de dimitir la cartera, pero se resigna á seguir con ella ante los conflictos que pudiera ocasionar el considerable retraso en la discusión de los presupuestos faltando solamente dos meses para el nuevo año económico.

Por otra parte el señor Eguillor, persona de grande posición social y uno de los más importantes accionistas del Banco, se encuentra en una situación difícil para sostener la discusión, desde el momento en que las oposiciones y la prensa independiente consideran á ese señor ministro como interesado en favorecer las miras del establecimiento.

Nosotros creemos al señor Eguillor inclinado á posponer sus intereses de gran accionista del Banco, ante el bien general de la Nación; esa creencia la fundamos en los honrosos antecedentes de dicho señor, cuyo carácter independiente se ha revelado en los puestos que ocupó antes de llegar á ser Ministro.

El proyecto que pronto ha de discutirse en el Congreso, tiene muchos adversarios entre las clases del comercio é industriales, á todos los contribuyentes afecta. Con tal motivo consideramos conveniente publicar en esta Revista, un notable artículo que se nos remite y que ya han acogido otros periódicos de Madrid y provincias.

Dice así el articulista, persona muy competente en la materia:

LA CRISIS

«Desde el verano último en que ocurrió la crisis monetaria á que dió ocasión el Banco de España lanzando á la circulación grandes cantidades de plata, por tener casi agotada la emisión de sus billetes, viene siendo objeto de la pública atención, cuál habrá de ser la solución que haya de darse á este conflicto, que si entonces pudo conjurarse de un modo más aparente que real, vá tomando cada día caracteres de mayor gravedad.

Varias parece que han sido las soluciones estudiadas por el Consejo del Banco, y entre los varios proyectos más ó menos acertados en que se había pensado, ninguno encierra la gravedad del que ha sido adoptado por el Consejo, y que á su vez aceptado por el ministro de Hacienda ha aparecido en *La Gaceta* en forma de proyecto de ley.

No podemos suponer que dicho proyecto merezca la aprobación de nuestras Cámaras por ser evidentes los gravísimos perjuicios que en plazo tal vez no lejano habrían de producirse con gran detrimento de la fortuna de todos.

LA SOLUCION

Se trata de autorizar al Banco á ampliar la emisión de sus billetes hasta el limite de mil millones de pesetas, con la sola garantía de tener en sus cajas una tercera parte en metálico del valor de los billetes en circulación, admitiendo que la mitad de esta tercera parte podrá consistir en plata y bronce.

Resulta, por tanto, que el Banco sin más que ampliar su existencia actual de 238 1/2 millones á 333 1/2 millones, ó sea con solo un aumento de 75 1/2 millones de pesetas, tendrá la facultad de emitir billetes por 250 millones, sobre los 750 hay en circulación.

Nada se dice en el proyecto de la garantía que habrán de tener las dos terceras partes restantes del valor de los billetes, y si bien suponemos que continuarán vigentes las disposiciones de la ley 1874, es necesario que así se exprese con toda precisión, aclarando al propio tiempo qué clase de valores han de constituir la cartera, que, como es sabido, no está hoy formada con arreglo á los preceptos de la ley.

Censurada de antiguo la falta de garantía de los billetes del Banco de España, tendríamos, caso de aprobarse el proyecto, que solo una sexta parte de los billetes en circulación podría ser debidamente reembolsada, la que lo fuese en oro, pues la otra sexta parte habría de serlo en plata, cuyo metal tiene hoy un precio muy inferior al que representa como moneda y no puede aceptarse como tal sin un gran quebranto.

En cuanto á los otros dos tercios de billetes, habría que esperar la realización de una cartera, que como la del Banco, es de muy difícil liquidación.

No es un secreto para nadie que el nuevo proyecto de ley obedece tan solo á que nuestros gobernantes, no titubeando un momento en sacrificar los intereses del país á sus propias conveniencias, tratan tan solo de procurarse recursos que les evite acudir á una emisión de Deuda pública, que forzosamente habrá de realizarse en breve plazo.

El paso del señor Eguillor por el ministerio de Hacienda, va á señalarse por modo notable; y si hasta aquí

ha sido justamente censurado por su inactividad absoluta, parecemos que ha de merecer más fuertes críticas por sus resoluciones, si, como es de temer, son tan acertadas como el proyecto de ley que nos ocupa, en cuyo preámbulo se hace un desmedido cuanto injusto elogio del Banco de España.

COMPARACIONES

Sería ocioso aunque parezca pertinente, hacer aquí alguna referencia á lo que sucede en los primeros Bancos de Europa, pues sabido es que el de España se inspira en principios á él peculiares. Sin embargo, no resistimos al deseo de apuntar algunos datos acerca de la relación que en los mismos guarda la circulación de billetes y las existencias metálicas.

BANCO DE ESPAÑA (12 ABRIL 1890)			
Billetes en circulación.	Pesetas		748.658.875
Existencia en caja..	Oro	Pesetas	78.828.678,52
	Plata	"	99.372.026,75
	Bronce	"	8.030.722,95
		Pesetas	186.231.428

BANCO DE FRANCIA (3 ABRIL 1890)			
Circulación de billetes..	Francos		3.100.821.000
Existencia..	Oro	Francos	1.261.997.000
	Plata	"	1.259.726.000
		Francos	2.521.723.000

BANCO DE INGLATERRA (2 ABRIL 1890)			
Circulación de billetes.	Libras		24.931.370
Existencia..	Oro	Libras	22.892.025
	Plata	"	943.356
		Libras	23.835.381

BANCO IMPERIAL DE ALEMANIA (22 MARZO 1890)			
Circulación en billetes.	Libras		44.863.000
Existencia metálica.	"		41.968.000

¿Qué hemos de decir después de esta comparación? Las cifras son más elocuentes que cuantos razonamientos pudiéramos hacer.

Dice el Banco en su Memoria y repiten sus consejeros en cuantas ocasiones pueden, que el crédito del Banco aumenta por momentos, que sus billetes son solicitados y que su circulación se extiende por todo el país, viéndose en la imposibilidad de atender la demanda que de los mismos se hace por las trabas que la ley impone á la emisión de billetes. ¿Es que esto se dice formalmente, ó sólo porque conviene así afirmarlo á despecho de la verdad?

Lo que ocurre con los billetes del Banco no es que constituyen la única moneda, ó por mejor decir, signo de cambio que hay en el país, y por tanto, no cabe negarse á aceptarlos, porque esto equivaldría á suprimir toda transacción, lo cual es imposible.

Lo que pasa es que el Banco es árbitro de dar la moneda que quiera, ó más propiamente, que puede pagar á su antojo en una de tres cosas, que no son moneda, esto es, en billetes, plata ó bronce, que para algo tiene ocho millones en existencia de este último metal acuñado.

Si el Banco desea dar á sus billetes el carácter que éstos deben tener, limitando así su circulación á su propia esfera, siga el ejemplo del Banco de Inglaterra y no emita billetes menores de 125 pesetas, ó por lo menos de 100 pesetas, sustituyendo con oro la suma que representan los billetes de 50 y de 25 pesetas hoy emitidos.

LO QUE ES PRECISO

Ya sabemos que el Banco objetaría que no puede dar oro porque se exportaría, pero á esto haremos observar que suya es gran parte de la culpa, tanto por lo que hace como por lo que deja de hacer; y sin entrar en esta cuestión, que nos apartaría de nuestro objeto, indicaremos que el Estado no ha podido conceder al Banco el privilegio de disponer de un capital cinco veces mayor que el suyo para que lo emplee en negocios á buen interés que sirvan solo para aumentar los exorbitantes beneficios que sus accionistas se reparten.

Para terminar, diremos que no estamos conformes con relacionar la emisión de billetes con el capital del Banco, como hoy sucede, y que sin que creamos que se impone por hoy la necesidad de aumentar la emisión de billetes, que debería restringirse en beneficio del país con las medidas que hemos indicado, pensamos que en caso de variarse las condiciones á que ha de sujetarse la emisión de billetes, habría de hacerse siguiendo el ejemplo de otros Bancos, relacionándola con la existencia en caja en prudente proporción que nosotros fijáramos en el doble de dicha existencia.

Bien entendido, que no consideraríamos como moneda más que el oro.»

F. B. T.

Al señor Delegado de Hacienda

Según la ley del procedimiento administrativo y su reglamento, á esa autoridad superior en la provincia corresponde dictar fallo en las apelaciones contra providencias de las Administraciones de Contribuciones y de Propiedades del Estado.

Dichas dependencias generalmente, son poco escrupulosas para acordar apremios, recargos y multas contra los contribuyentes á quienes se instruye un expediente rutinario sin concedérseles medios de defensa, ya por la sorpresa y *habilidad* de la acción investigadora, ya por la natural ignorancia de los reglamentos, que aun siendo restrictivos en demasia, contienen algo la avasalladora y despótica fiscalización del funcionario que inspecciona.

Las administraciones suelen ser muy propensas á imponer castigos al contribuyente aceptando *en todo* el dicho de un investigador; este que percibe una parte considerable de la multa, no se para en barras para proponerla, y de ahí que el multado funde su esperanza en la rectitud del Delegado, puesto que el administrador obra ligeramente y prefiere equivocarse en daño del supuesto defraudador.

Pero por una rutina contraria á las leyes que establecieron las delegaciones de Hacienda con objeto de ser tribunales de alzada entre el contribuyente que reclama y la administración que ha condenado, los Delegados se limitan á poner un *conforme* con el dictamen de aquella, la cual como es de suponer, sostiene sistemáticamente la providencia que dictó penando á la corporación ó individuo que consideró incurso en falta.

Al Delegado se le citan preceptos legales que atenúan ó destruyen los fundamentos de la defraudación, se le presentan hechos demostrando que la acción fiscal se ha exagerado, se le prueban, en fin, otros extremos que revelan incorrección ó incumplimiento de preceptos legales por parte de los mismos funcionarios encargados de la inspección y vigilancia de los llamados á tributar en el concepto que corresponde. Nada de esto es tenido en cuenta, lo general es confirmar la providencia de un administrador que al emitir su informe, se convierte en *Juez y parte*; procedimiento cómodo tal vez para el funcionario superior, pero muy irritante é injusto en las contiendas que se entablan entre la administración y administrados.

Verdad es que los Delegados suelen consolar al agraviado con que tienen expedito el trámite de la apelación ante el ministerio, pero olvidan que para algo más que para ser figuras decorativas, ocupan el puesto superior en la provincia y son la genuina representación del ministro; olvidan tambien que el contribuyente, para ejercitar aquel derecho, se ve forzado á hacer sacrificios pecuniarios consignando en el Tesoro el importe de la penalidad, amen de nuevos gastos de papel sellado y de los del asesor que promueve y gestiona la segunda instancia.

En los centros administrativos, los expedientes se eternizan por diversas causas y principalmente por la proverbial pereza de los altos empleados; resultando, que cuando se resuelven en favor del contribuyente, este ha agotado la paciencia y se encuentra lesionado por el desembolso de la cantidad consignada, que luego tarda largo tiempo en recuperar ante los muchos trámites y triquiñuelas para la devolución de ingresos indebidos.

El señor Fernández Ramos, celoso funcionario que se halla al frente de la Delegación de esta provincia, con ilustración y honrosos antecedentes en su carrera, está en el caso de no ser uno de tantos jefes que se limitan á *recaudar mucho* para halagar al ministro y directores. Euhorabuena que la recaudación se eleve fomentando impuestos y rentas, pero no debe nunca forzarse estrujando al contribuyente más allá de lo justo y razonable.

Si la acción investigadora se extralimita como viene sucediendo en este sufrido país respecto de la contribución industrial, impuestos de timbre y de derechos reales, el Delegado no puede ni debe prescindir de examinar minuciosamente los expedientes, corrigiendo celos exagerados que se traducen por vejámenes al contribuyente refractario al amaño y al cohecho.

Mucho confiamos en las excelentes dotes que concurren en el señor Fernández Ramos; desearíamos que en sus fallos resplandeciera siempre la justicia y aun la equidad en pró del agoviado contribuyente, á quien en caso de duda, es principio de derecho administrativo darle la razón.

Con tal procedimiento, no se enjendran odios contra el Fisco; la Administración de la Hacienda pública será menos aborrecida evitando que crezca el número de contribuyentes de mala fe, ya que desgraciadamente los funcionarios de aquella tienden por lo general á extremar la interpretación de las leyes fiscales por un mal entendido celo en favor del Estado.

No hay que olvidar las circunstancias críticas por que vienen pasando las clases agricultoras y las demás que se dedican á la industria y comercio, cuya situación se agrava de día en día.

Triunfo de los matuteros

Dícese que nuestro Ayuntamiento excelentísimo ha acordado que el derecho de consumos por los vinos comunes, sea de *pesetas 17'50* en cada *cien litros* y que por lo tanto el cántaro adeudará dos pesetas y media, ó sean diez reales.

La Corporación puede establecer aquel tipo,

ya que Salamanca según el último censo de población excede de 20.000 almas.

¿Pero es conveniente semejante aumento y producirá resultados beneficiosos al erario municipal?

A nuestro pobre juicio, la subida de los derechos al vino, es perjudicial á las clases consumidoras; el vino no deja de ser un artículo de primera necesidad aunque se abuse de él; muchísimas familias no pueden prescindir de tal líquido sin grave detrimento de la salud.

El precio medio del vino común en los puntos productores oscila entre ocho y diez reales cántaro, de modo que el derecho de consumos representa un ciento por ciento, lo cual es contrario á las bases de la ley del impuesto.

El Estado establece una tarifa onerosísima en el vino, es cierto; el Municipio al imponer un recargo igual al tipo de aquella incurre en otro absurdo administrativo que ha de serle altamente perjudicial.

En Salamanca hay medios muy fáciles de burlar la vigilancia del resguardo, la pésima organización de éste, contribuye también al fraude y los matuteros tienen alicientes sobrados para lucrarse en su ilícita industria.

Taberneros de buena fé conocemos que si antes no podían sostener la competencia con otros defraudadores, ahora con el aumento de derechos, habrán de concertarse para introducir la especie sin adeudo, ó renunciar á su tráfico.

El Ayuntamiento verá mermados los ingresos en los fieltos, el vecindario sufrirá las consecuencias, no solo por el déficit que arrojará el presupuesto municipal, sino por la carestía del vino que consume.

Tejares y demás pueblos inmediatos serán los que ganen por el mayor consumo, no ya por el de vinos, por el de otras especies como carnes, huevos, embutidos, etc., etc., que acompañan generalmente á los aficionados á ciertas espasiones.

Es cosa probada que el contrabando disminuye ó se extingue con el menor derecho fiscal, aumenta cuando éste es crecido.

Estudie bien la Corporación municipal el asunto, que es de muchísima trascendencia; si hay tiempo todavía, procede reformar el presupuesto y en todo caso, aun discutido y aprobado—como suponemos estará al escribir estos renglones—la Junta municipal puede y debe alterar el acuerdo del Ayuntamiento.

Creemos que dadas las circunstancias de esta población y el precio del vino, el cántaro (16 litros) no debiera adeudar más de seis reales, con cuyo tipo iría desapareciendo el grande matute que existe, aunque algunos tengan especial interés en decir lo contrario.

### Esto se deshace

Con esa frase concluyó el notable discurso pronunciado por el diputado señor Azcárate en la sesión del Congreso celebrada el día 21 de este mes.

Hé aquí unos trozos selectos de tal discurso, tomados del extracto oficial; no haremos comentarios puesto que con leerse se justifica nuestra campaña contra la inmoralidad administrativa.

«Y cuando se habla en una Cámara como ésta de responsabilidad ministerial en el sentido de que puede y debe exigirse, mediante la acusación y el procesamiento, la imposición de una pena, y detrás de eso se nos presenta un Ministro á quien todos declaran honrado, recto y caballero, sucede lo que decía el señor Navarro Reverter, y parece cosa imposible.

Sin embargo, en el Código penal hay muchos más delitos que esos, algunos cuya comisión no haría disminuir la estimación y el aprecio en que nosotros tendríamos á sus autores; porque si uno, por ejemplo, usara un título ó condecoración indebidamente, cierto que al siguiente día ninguno de nosotros tendría á menos saludarle; ¿y qué acontece en este punto? Pues entonces lo que he dicho en otra ocasión aquí y es que el título del Código penal que trata de los delitos cometidos por funcionarios públicos, es letra muerta, ó casi muerta.

Prescindiendo, y no lo es menos, respecto de aquellos hechos curiosos que bajo cierto punto de vista serían punibles: el relativo á la ración de los 25 céntimos, el referente á las bajas por licencias y por vacantes; prescindiendo igualmente de la mixtificación de las economías acorda-

das por decreto, porque muchos de esos hechos están comprendidos en uno de los delitos que castiga el Código penal con el nombre de *falsedad*. Pero ¿no estáis todos conformes en que la ilegalidad aquí es manifiesta? Pues la ilegalidad, vuelvo á repetirlo, cuando se comete á sabiendas ó por negligencia inexcusable, es caso de prevaricación. Y ¿cómo no se ha de exigir responsabilidad por esto?

Señores Diputados, os decía que tenía importancia la cuestión, porque esta minoría recibe constantemente, desde que empezó á denunciar desde estos bancos ciertos hechos, reclamaciones de todo género que revelan cómo el mal que padece este país puede resumirse en una sola palabra, cual es una sistemática *ilegalidad*. La ilegalidad aquí es lo normal, es lo constante.

No hablemos de los maestros de instrucción primaria, ni de los licenciados de Ultramar, cuyas reclamaciones debían avergonzarnos á todos y no avergüenzan á nadie; no hablemos de los aprovechamientos tradicionales de los montes y de los aprovechamientos también tradicionales de los pósitos; no hablemos de las quintas, cuyas ilegalidades tienen la ventaja de que se ostentan de una manera desvergonzada, porque se muestran en estadísticas, en números y de una manera clara; no hablemos de contribuciones, en cuyo asunto se dió el caso de que algún señor Personaje muy conocido en su pueblo, y también hasta cierto punto aquí, teniendo un capital de un millón de reales en casas, tierras y viñas, sólo paga 49 pesetas de contribución; no hablemos de empleados, y eso que á última hora tenemos la novedad de que no es obstáculo para poder ser nombrado para desempeñar un cargo público el estar procesado; no hablemos de las compañías de ferrocarriles, respecto de las cuales ya me explico yo por qué el señor Bushell ha presentado una proposición, cuya lectura autorizaron anteayer las Secciones, á fin de que se rectifique la longitud, es decir, la medida de los ferrocarriles.

En la provincia de Lérida tiene el Estado un balneario con cuatro líneas rústicas, de las que proceden los mantiales que alimentan el balneario, y éste está tasado en unas 220.000 pesetas. Pues bien: hace poco el propietario del balneario, que es el Estado, estaba en descubierta de 620 pesetas por débitos de contribuciones, y resultó que se sacó á subasta el balneario porque no pagaba la contribución. Claro está que para cobrar 620 pesetas hubieran bastado los muebles; pero los muebles desaparecieron, y se vendió el inmueble. Como no se enteró la gente porque no hubo anuncios, no hubo más que un postor, y el Alcalde le dió posesión del balneario. Se enteró el Delegado y se formó una causa, y el Tribunal pidió el expediente, y hace pocos días publicaban la *Gaceta* y el *Boletín oficial* de Lérida un anuncio diciendo:

«El que hubiere hallado el expediente tal y lo entregue en la Notaría del Juzgado, será gratificado.»

Bien es verdad que en Cuba se empeñan los expedientes. (El Sr. Ministro de Hacienda: Pero el remate se anuló.) Ya lo creo, Sr. Ministro de Hacienda; pero pensar que llegó á hacerse la subasta, que tomó posesión el comprador en esos términos... (El Sr. Alonso Castrillo: El expediente aquí está) ¿Dónde está? (El Sr. Alonso Castrillo: En la Delegación para que se hiciera la tasación, y la causa quien la ha perdido es el Tribunal.) ¿Cómo había de perderla el Tribunal cuando se anuncia en el *Boletín* la pérdida del expediente? Aquí tengo la fecha del *Boletín* donde está el anuncio.

Pero hay más, señores Diputados, cuando en esta materia á alguno se le ocurre convertirse en redentor, resulta crucificado. Recordaréis, señores, que en una ocasión hablé aquí de un ayuntamiento de Extremadura, en el cual la mitad de los concejales fueron elegidos por una Asociación de propietarios con el fin de oponerse á los caciques. Pues bien; al fin y á la postre, ¿sabéis qué ha sucedido? Pues que acusadores y acusados, inocentes y culpados, todos fueron á los Tribunales.

No hace mucho tiempo que un periódico republicano de una provincia de Levante denunciaba abusos de un Ayuntamiento; pues en lugar de encausar al Ayuntamiento, se ha procesado al Director del periódico.

Recientemente visitaba yo, en la casa en que estaba escondido en San Fernando, al Director de un periódico republicano de Cádiz. ¿Sabéis por qué estaba escondido? Porque se le seguían cinco causas por haber denunciado los hechos de cierto Gobernador de Cádiz, al cual se le formó un expediente que no sé qué resultado habrá tenido, y mientras el Gobernador aquel se paseaba por España y por Europa, el pobre periodista estaba escondido.

Pero dejando esto, hay que decir en justicia que es imposible que llegue más allá el desorden administrativo, y de aquí resulta que en todas las esferas, en lo político, en lo administrativo, en lo financiero, en lo militar, hay una anarquía mansa en la apariencia, pero realmente muy honda, y por esto el interés de ponerse cuando menos en camino de remediar el mayor de esos males, que es la impunidad de los delitos que cometen los funcionarios públicos. Sin eso seguiremos el camino por que venimos marchando; y en vista del recorrido y del estado de cosas en todos esos órdenes, yo no diré que esto se vá, pero creo que puedo decir que esto se deshace. He dicho.»

### Miscelánea

Terminaron las sesiones de la Diputación en el periodo semestral, aprobándose el presupuesto para el próximo ejercicio con aumento de sueldos y concesión de gratificaciones á algunos empleados. Estos—no lo dudamos—serán muy acreedores por sus méritos y servicios, á la remuneración que se les concedió, pero la provincia está cada vez más agobiada y en vez de economías en el personal, de año en año se aumentan las dotaciones y los empleados temporeros.

La Corporación debiera tener presente que si bien hay en sus dependencias funcionarios laboriosos que tienen celo é inteligencia, hay otros que no son asiduos al trabajo y se les vé frecuentemente en las horas de oficina recorriendo las calles y plazas, ú ocupándose de negocios particulares en varias otras dependencias.

Hemos dicho muchas veces y repetimos ahora, que el número de empleados que paga la Diputación es excesivo; con la mitad de ellos, trabajando las seis horas reglamentarias, los servicios podrían marchar al día, cosa que no sucede en algunos.

No pedimos cesantías, pero amortícense destinos á medida que haya vacantes naturales, obliguese á los que queden, á su permanencia constante en la oficina sin contemplaciones de protectores más ó menos patriarcales.

Ya se sabe que todo esto es predicar en desierto, pero no por eso hemos de enmudecer.

Las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha celebrado el Ayuntamiento de Salamanca en esta decena, se han dedicado á tratar de asuntos de escasa importancia, con excepción del presupuesto para el año económico próximo que la tiene, aunque los señores concejales discutieron poco y con marcada frialdad la mayoría de los capítulos del de gastos.

Aparte de un prolongado debate sobre los inspectores de carnes y la subvención á la Compañía del ferrocarril trasversal (que combatió razonadamente el señor Veira, por la desusada precipitación de la Comisión en consignar el pago de 25.000 pesetas para el primer plazo) el resto del presupuesto se discutió y aprobó muy ligeramente y así como en familia.

La trasversal y sus apasionados, siguen triunfando en toda la línea; *al freir será el veir*.

Nuestro amigo y suscriptor de Arabayona de Mógica don Manuel Poveda, no ha recibido el número anterior y tenemos la seguridad de que, como á todos los demás se le ha enviado por el correo.

En meses anteriores le faltaron varios números; esperamos del señor Administrador de Correos que corrija semejantes descuidos en el servicio, y á la vez participamos á dicho funcionario que en aquel pueblo suele llevar la balija abierta una joven dejándola en la secretaría del Ayuntamiento, desde donde sale con la correspondencia que queda para distribuirla.

Y no le choque al señor Madrazo eso y otras cosas que suceden en el ramo postal, sobre todo si hay caciquillos lugareños que no gustan de que se lean *periodicuchos* como el nuestro.

Ya que hablamos de correos, ahora recordamos que continúa en Santander el oficial de la administración de Salamanca donde cobra la nómina, habiendo entrado en el quinto año de su prebenda con el permiso de Mansi y de su señor el ministro don Trinitario R. Capdepón.

La ley y sus reglamentos, bien, á Dios gracias.

Dícese que el señor alcalde Pollo saldrá para la corte dentro de breves días; dícese que dejará pronto el puesto que ocupa en el Concejo excelentísimo, porque será nombrado médico de unos baños, y dícese, que la credencial de tal destino, está pendiente de la firma del ministro.

Signe el calvario de los maestros de escuela para percibir sus mezuquinos haberes; hay provincias donde han pedido autorización para cerrar las aulas y dedicarse á comisiones de apremio ó á pedir limosna.

El ministro de Fomento, señor duque de Veragua tiene muy buenos deseos, pero la paga de aquellos infelices no parece.

¿Si fueran toreros ó socios de las carreras de caballos en Sevilla y Madrid, otro pelo echarían esos tontos de maestros!

En el Senado se está discutiendo el proyecto de ley sobre reorganización del Consejo de Instrucción pública.

El señor Oliva toma parte en el debate demostrando gran competencia en la materia; sentimos que la falta de espacio nos impida extractar sus notables discursos.

Se ha encargado interinamente de la dirección de *El Tere-siano* en Alba de Tormes, el señor don Teodoro Martín Iglesias.

En el Congreso continúa la discusión de los presupuestos para el próximo ejercicio.

Hace más de seis meses que se presentaron por el ministro de Hacienda y aún hay tela cortada para su total discusión.

Los señores Diputados se preocupan poco de esa cuestión tan insignificante; hay sesiones que asisten unos veinte, porque los demás se van á la feria de Sevilla ó á las corridas de toros que suele haber entre semana.

Pero no faltan más que cuarenta días hábiles para celebrar sesión, luego vienen las fiestas de San Isidro, las carreras de caballos y otros jolgorios por el estilo; el Senado tampoco tendrá prisa por discutir....

Así como así, el día 1º de Julio se cobrarán los varios im-

puestos y gabelas que es de costumbre para que la nómina de aquel mes primero del año no se retrase, ya que muchos diputados funcionarios públicos necesitarán baños de mar.

Nuestro colega de Tamames *La Sierra de Francia* se extraña de la celeridad con que se tramitó en el Gobierno civil cierta instancia de varios vecinos de aquella villa sobre contabilidad municipal; cita en cambio otros asuntos que tardan semanas y meses en despacharse.

Nosotros no vemos en ello nada de particular; hay meses como Abril en que los días son más largos y la actividad tiene su razón de ser en Oficinas, Diputaciones, etc.

Del mismo colega:

«También se nos asegura que han pedido algunos la supresión del aseo y limpieza de las calles, lo cual que será muy conveniente para los farmacéuticos que todo el día están cruzados de brazos por falta de despacho, y lo que dicen ellos:

Si viene una peste que los parta á todos, acaso podamos dar salida á nuestros rancios mesturajos.

Que es lo que á nosotros más interesa.  
¿Habrá algún diputado también boticario, que favorezca en las regiones provinciales tan ridiculas pretensiones?»

Ha fallecido en Plasencia, el jueves 24 del actual, nuestro antiguo y respetable amigo el señor don Andrés Sánchez Ocaña.

Acompañamos en su profundo dolor á la esposa é hijos del finado y á su hermano político el señor don José Clavijo de Alba de Tormes.

En el presupuesto del Ministerio de Fomento hay una partida de 73.000 pesetas para sueldos de 46 porteros y ordenanzas, siendo 187 los empleados de todas categorías en aquel departamento.

Corresponde un portero para cada cuatro funcionarios; deben, pues, estar perfectamente servidos esos presupuestivos con tanto asistente doméstico-burocrático.

Dice *El Cantón Extremeño*:

«Con verdadero pesar hemos sabido el traslado del dignísimo Juez de instrucción nuestro buen amigo don Enrique Castellanos, á un juzgado de la provincia de Granada.

Parece ser que á este inesperado *trasiego* no son ajenos, un burdo cacique, vecino de Hervás, y otro cacique no menos burdo, de Plasencia.»

El Sr. Castellanos, que también es muy estimado amigo nuestro, ha salido hace pocos días para su nuevo destino en *Iznalloz* provincia de Granada; habiendo tenido la satisfacción de que todo el pueblo de Hervás sin distinción de clases le demostrara sus simpatías en medio del sentimiento que produjo la traslación de tan digno funcionario, que por lo visto estorbaba á algún cacique.

Nos consta que su ascenso no se hará esperar mucho tiempo.

«Dicen los periódicos de Badajoz que el Juzgado de instrucción de dicha ciudad comenzó á instruir las oportunas diligencias sobre el hecho de haberse sustraído algunos protocolos que, pertenecientes al archivo notarial de aquel distrito, existían en una habitación de las Casas Consistoriales.»

Pues señor, estamos bien, se empeñan las causas y se roban protocolos.

¿Tendrá de ello culpa la prensa?

«*San Clemente*. En el Juzgado de primera instancia del referido pueblo de esta provincia, se ha seguido pleito á instancia de varios recaudadores de contribuciones, defendidos por el abogado D. Miguel Preciado, contra el Banco de España, en reclamación de cincuenta mil y pico de pesetas, y se ha dictado sentencia condenando á dicho establecimiento al pago de lo que reclaman los mencionados recaudadores.»

El suelto anterior lo copiamos de *El Progreso* de Cuenca.

El señor duque de Veragua ha ofrecido presentar á las Cortes un nuevo proyecto de ley sobre población y colonia rural en beneficio de la abatida agricultura.

Pues con eso y con que luego el Ministro de Hacienda eche abajo las colonias agrícolas, establecidas al amparo de una ley, el país agricultor estará de enhorabuena.

El servicio de telégrafos anda como su hermano el de correos.

Hace pocos días se nos dirigió un despacho desde Madrid depositado en la central á las ocho y media de la mañana y lo hemos recibido á las ocho de la noche; pusimos otro en Salamanca á las seis de la tarde y se entregó en Madrid al destinatario á la mañana siguiente.

En los despachos tampoco se escriben claramente las horas de su expedición y entrega, apareciendo abreviaturas que nadie es capaz de descifrar.

Ya que los telegramas tardan doce y más horas en llegar á su destino, es conveniente al menos que se sepa la en que se dirigen y reciben; esto lo manda terminantemente el reglamento.

Dice *El Globo*:

«Anda por Madrid un fingido investigador de Hacienda. ¿Qué adelanta con eso? A no ser que caigan propinas en eso y lo que busca el falso empleado es la propina.»

Pues ahí verá usted, caro colega, cuéntese á don Venancio, á Puigcerver, Eguilior y demás inventores de tanta investigación que debe ser valiosa, cuando seduce á los madrileños para fingirse del cuerpo reglamentado.

De *La Región*:

«En breve se reanudarán las obras de adoquinado en la calle de Zamora.  
Ya es hora.»

¿Y cuánto han costado esos ensayos hechos por *administración*?

La comisión de Obras de nuestro excelentísimo Concejo tiene la palabra, porque suponemos que se habrán pagado y continuarán pagando tales ensayos administrativos.

El señor don Adolfo Winzer, dueño del establecimiento de relojería y óptica de la calle de la Rúa, ha solicitado licencia de la autoridad local para establecer un teléfono que le ponga en comunicación con su domicilio.

El mismo señor está colocando aparatos eléctricos para incendios y alarma en caso de robo.

Hé aquí un ejemplo digno de imitarse por muchos comerciantes é industriales de Salamanca que tienen los establecimientos lejos de su domicilio.

Se halla muy restalecido de su grave enfermedad, el señor Delgado, Secretario del Ayuntamiento de Salamanca, por lo cual le felicitamos.

En algunos pueblos cuyos alcaldes y secretarios aborrecen á la Legalidad, se hace correr la voz de que ha muerto esta Revista, porque —según ellos— ya no podremos escribir por causa de la denuncia.

Pues estamos *viciatos y coleando* para seguir dando jaqueca á los caciquillos altos y bajos, que desean continuar explotando, en silencio por supuesto, el fruto de sus..... enredos.

Desde mañana comienza á regir el nuevo reglamento provisional de procedimientos administrativos del ramo de Hacienda, publicado hace muy pocos días en *La Gaceta* y *Boletines oficiales*.

No hemos tenido tiempo de estudiarlo detenidamente, pero por su simple lectura nos parece un embrollo más sobre los tantos que hay en nuestra desvencijada administración, sin que al contribuyente se le concedan reparaciones por los muchos agravios causados por las oficinas, que deberían ser en ciertos casos responsables á los gastos que á aquel se le originan siempre, por reclamar contra lo injusto é ilegal.

En fin, un reglamento más y provisional hasta que á otro ministro se le antoje variarlo.

El agente ejecutivo del partido de Bejar don Manuel Cembellin, no ha cobrado un solo céntimo de costas indebidamente cierto contribuyente de Peromingo por descubierto de plazos de bienes nacionales.

Se nos replica lo hagamos constar en esta Revista, ya que por una mala interpretación del deudor se hizo creer lo contrario en las oficinas de Hacienda.

No sabemos qué fundamento tendrán las noticias que anoche hemos oído; ahí van tal cual nos las han contado:

Si el señor Pollo en su próximo viaje á la Corte logra la credencial de médico balneario, será nombrado Alcalde de Salamanca el señor Baz ó el señor López (don Paulino).

El señor Petit, sería agraciado con la plaza de Ayudante de anatomía en la facultad de Medicina, por la vacante del señor Pollo.

Como éste no podría desempeñar el destino de Médico de la Compañía del ferrocarril transversal, que según parece está dotada con 3.000 pesetas anuales, aquélla no considera necesaria por ahora su provisión, hasta que haya explotación de la vía, y por consiguiente enfermos en ella.

Esto último habrá causado bastante impresión á los varios pretendientes de dentro y fuera de la Casa que hayan hecho cálculos sobre esa prebendilla, sin acordarse de que las Compañías ferroviarias son siempre muy económicas, aun logrando subvenciones nacionales, provinciales y municipales.

Ha fallecido en Alba de Tormes el señor don Mamel Rubio, fundador del periódico *El Teresiano*, cuya dirección desempeñaba.

El Sr. Rubio, con muy escasos elementos logró establecer en la villa ducal la única imprenta que existe, prestó grandes servicios en épocas calamitosas á sus convecinos y últimamente era Secretario del Circulo obrero, asociación humanitaria y filantrópica, que en Alba enjuga muchas lágrimas.

Participamos del sentimiento que affige á la familia del finado y á la Redacción de nuestro estimado colega.

Hace pocos días presentó la dimisión del cargo de Secretario del Ayuntamiento, don Cayo Diez que venía desempeñándolo en Pedrosillo de los Aires.

Con tal motivo, parece que dicho señor fué objeto de una *cencerrada* y de varios insultos, sin que aquella autoridad local procurase evitar como debiera, semejantes actos propios tan solo de salvajes.

Unimos nuestra voz á la de toda la prensa provincial para que las autoridades superiores castiguen como se merecen á los promovedores de aquellos sucesos.

En los primeros meses de este año se cotizó en Salamanca el trigo con dos y tres reales más en fanega del precio que venía rigiendo. Los panaderos aumentaron enseguida el del pan con algunos céntimos; en el mes que termina bajó en aquella proporción el trigo y sin embargo continúa vendiéndose el pan sin disminuirse su precio.

Pero en cambio, hay muchos días que la elaboración es pésima, el peso resulta con mermas y el sabor muy malo, como si tuviera tufo y ágrico.

Llamamos la atención de los señores Alcalde y Tenientes para que adopten severas medidas contra los que así traten al público; ya que este pague el artículo como bueno y á un precio excesivo, no es justo que se le defraude de ese modo, aparte del perjuicio que sufre la salud del vecindario.

Tales son las quejas que se nos comunican por varias personas para conocimiento de la autoridad local.

Un suscriptor nos escribe acerca de la tolerancia que hay en su pueblo respecto de la escuela de instrucción primaria, que no la desempeña el titular hace bastante tiempo.

Por hoy no citamos nombres propios, mucho más cuando según noticias que tenemos de otros pueblos, no es aquel el único caso que está pasando en esta bendita provincia por contemplaciones caciqueras de los que debieran corregir semejantes abusos en la enseñanza pública.

No hemos leído aún en el *Boletín oficial* el itinerario de los recaudadores de contribuciones y de sus auxiliares para la cobranza del trimestre que vence mañana 1º de Mayo. Este requisito de instrucción se cumple tardíamente, y el contribuyente tiene derecho á saber con anticipación los días en que se verifica aquella en los respectivos distritos municipales.

En algunos del partido de Salamanca, la recaudación se hará—según noticias que nos comunican,—por un joven menor de edad que todavía no ha entrado en quintas.

El señor Delegado de Hacienda puede averiguar lo que haya en el particular, para que no se autorice semejante ilegalidad en provecho de algún funcionario subalterno que quiere explotar muchos cargos públicos.

En los barrios de San Román, Santo Tomás y callejas de la Catedral, existen casas ó casuchos donde sus moradores están completamente hacinados en habitaciones reducidas é insalubres. Esto produce focos de inmundicia y de fetidez, que son nocivos á la salud pública.

La Junta local de Sanidad debiera ser menos perezosa y girar frecuentes visitas para evitar epidemias, ya que desgraciadamente en Salamanca son permanentes algunas por esa y otras causas.

Parece que en algunos pueblos del partido de Peñaranda, ejerce funciones públicas de comisionado ejecutor un individuo procesado por aquel juzgado que no hace mucho lo citó y emplazó por edicto en el *Boletín oficial*.

Los alcaldes donde suele desempeñar el cargo el sujeto aludido, deben tener presente que incurren en grave responsabilidad al conferirle una comisión ejecutiva que lleva consigo funciones de autoridad en requerimientos, embargos y ventas de bienes.

En una de las sesiones de la Diputación excelentísima, donde se habló mucho de LA LEGALIDAD, un señor Diputado se expresó así: «La Diputación debe ser inexorable en defender su decoro, no siendo el primer caso de esta índole que ocurre, »porque ya en otra ocasión se denunció un artículo ofensivo »del antiguo periódico *El Progreso* y solo el indulto evitó el »castigo...»

Según nuestras noticias, ese indulto á la prensa en general, vino antes de que el tribunal dictase fallo en el proceso que se instruyó al periódico aludido. ¿Le constaba al diputado que el fallo habría de ser condenatorio al afirmar que el indulto evitó el castigo?

Grave ofensa sería para la digna magistratura de nuestros tribunales, si creyésemos que podrían darse casos de saberse anticipadamente que iba á recaer castigo contra un procesado, que muy bien puede resultar absuelto libremente.

Pero en fin, según el *Boletín oficial*, que inserta el extracto de la sesión á que nos referimos, hemos aprendido algo sobre fallos *futuros*; tan sabrosa lección débese al ilustrado catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad salmantina, doctor don Timoteo Muñoz Orea, distinguido abogado y uno de los diputados provinciales más constantes en tener asegurada la elección del cuerpo contribuyente para administrar sus intereses.

## DERECHO DE LAS CLASES PASIVAS

HISTORIA — LEGISLACIÓN — JURISPRUDENCIA

POR

DON JOSÉ DE LA CUESTA CRESPO

Director propietario de *La Ley*

La legislación sobre derechos pasivos, compuesta de disposiciones parciales, incoherentes y contradictorias —como producidas en tiempos diversos y bajo la influencia de muy distintas ideas— es de lo más confuso y delicado. Y como su aplicación representa una necesidad diaria para la gran familia de los funcionarios del Estado, así civiles como militares, cuanto conduzca á esclarecer el derecho de las clases pasivas y ponerlo al alcance de cualquiera inteligencia, es palpablemente prestar un verdadero servicio á todos los que participen del presupuesto de la Nación, así por ejercer la justicia, manejar la Hacienda, conservar el orden y defender la patria, como por regir en cualquiera forma los estimadísimos intereses de la misma.

Un libro de esta índole no necesita recomendación, y se alaba por sí mismo. Así habrán de reconocerlo los empleados públicos, civiles y militares, incluso los individuos de la carrera judicial, de telégrafos y cuerpos especiales, como los arquitectos, ingenieros, etc., abogados, procuradores, agentes de negocios y habilitados de clases pasivas, en cuanto inspeccionen la obra que hoy ofrecemos al público, la cual está dividida en dos partes: Historia y Legislación, ésta con separación de los ramos civil y militar.

Véndese al precio de ocho pesetas en Salamanca, casa del señor don Domingo Acedo, Jesús, 7, y en esta redacción.

Salamanca—Imp. de Núñez